

Quito, 21 de marzo del 2000

53681

4245

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Feo ✓
21 MAR. 2000

1500

Procedido
24.3.00

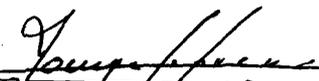
1447

De mi consideración:

Mediante cinco escrituras, comunico la cesión de participaciones realizada en la compañía TRANSPORTES ESTEBART COMPANIA LIMITADA, con el número de expediente No. 53681,

Por la atención que se digne dar a la presente le quedo agradecido.

Atentamente,


~~Jorge Washington Cabrera Martínez~~
Presidente
No. ed. 040030099-2

Tel. 984625 - 985621
Tulcan

— LAS CINCO ESCRITURAS DE
CESION DE PARTICIPACIONES
ESTAN INGRESADAS AL SISTEMA

24-03-2000



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

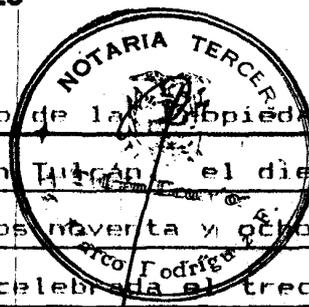


1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	JORGE EDUARDO NARVAEZ ROSERO Y SEÑORA
4	A FAVOR DE
5	LUIS ALBERTO PUETATE,
6	CUANTIA: INDETERMINADA
7	Di, 1 Copia
8	ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO .-&
9	En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del
10	Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho
11	de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi
12	Doctor Marco Rodriguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal
13	de Tulcán, comparecen por una parte los cónyuges señores:
14	JORGE EDUARDO NARVAEZ ROSERO Y RANNY RENE ORBE ARELLANO,
15	a quienes en adelante y para efectos del presente
16	contrato se los denominará LOS CEDENTES, y por otra
17	parte el señor LUIS ALBERTO PUETATE, a quien para
18	efectos del presente contrato se denominará EL
19	CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores
20	de edad, de estado civil casados y soltero, domiciliados
21	en la Ciudad de Tulcán, hábiles para contratar y
22	obligarse a quienes de conocerlos doy fe bien instruidos
23	por mi el Notario en el objeto y resultados de la
24	escritura de cesión de participaciones, cuyo tenor
25	literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-- En el Registro
26	de escrituras públicas que se encuentran a su cargo,
27	dígnese incorporar una de cesión de participaciones.
28	contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

TULCAN - ECUADOR

1 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura pública, por una parte los señores
3 cónyuges JORGE EDUARDO NARVAEZ ROSERO Y FANNY RENE ORBE
4 ARELLANO, y por otra el señor LUIS ALBERTO PUETATE,
5 soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad de Tulcán, hábiles y
7 capaces para contratar y obligarse cual en derecho se
8 requiere.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante
9 escritura pública celebrada el tres de octubre de mil
10 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
11 Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros,
12 y mediante escritura rectificatoria celebrada el nueve de
13 enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo
14 Notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad,
15 encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el
16 doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, se
17 constituyó la Compañía TRANSPORTES STEBART "COMPAÑIA
18 LIMITADA"; b) Mediante escritura pública de aumento de
19 dcapital celebrada el veintisiete de febrero de mil
20 novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
21 Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e
22 inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del
23 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de
24 marzo de mil novecientos noventa y siete; c) Mediante
25 escritura pública de disminución de capital, aumento de
26 capital y reforma de Estatutos celebrada ante el Notario,
27 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
28 Valdéz, el veintiseis de agosto de mil novecientos

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



1 noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad
 2 encargo del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el diez
 3 y seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho;
 4 d).- Mediante junta general ordinaria, celebrada el trece
 5 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se
 6 resuelve por unanimidad aprobar la cesión de
 7 participaciones de quinientas acciones, de mil sucres
 8 cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega
 9 como documento habilitante, del socio JORGE EDUARDO
 10 NARVAEZ ROSERO Y FANNY RENE ORBE ARELLANO, en favor del
 11 señor LUIS ALBERTO PUETATE.- TERCERA.-CESION Con los
 12 antecedentes expuestos, y con fundamento legal en el
 13 articulo ciento quince de la Ley de Compañías, el señor
 14 JORGE EDUARDO NARVAEZ ROSERO, cede la totalidad de sus
 15 acciones consistentes en quinientas participaciones
 16 divididas en mil sucres cada una, en favor del señor LUIS
 17 ALBERTO PUETATE, de la Compañía de Transportes "Stebart"
 18 Cía Limitada.-CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su
 19 naturaleza es indeterminada.-QUINTA.- Una vez inscrita la
 20 presente escritura en el libro respectivo de la Compañía
 21 se procederá anular el certificado de aportación
 22 perteneciente al señor JORGE EDUARDO NARVAEZ ROSERO, y se
 23 extenderá un nuevo a favor del cesionario: así como
 24 también una vez sentada la razón de la presente escritura
 25 al margen de su inscripción, se hará un asiento en el libro de
 26 la escritura de constitución de la Compañía.- SEXTA.- Los
 27 gastos que ocasione la celebración de la presente
 28 escritura, son de cuenta del cesionario.- Usted, señor

Ver

TULCAN - ECUADOR

2 0 T M C C D
2 3 4 5 6 7 8 9 A H

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de est. lo
necesarias para la perfecta validez de esta clase de
contratos". HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal la misma que ha
sido elaborada por el Doctor Mario Martínez Fuertes, con
matrícula Profesional número mil quinientos setenta y
nueve del Colegio de Abogados del Azuay, para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente
por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JORGE EDUARDO NARVÁEZ ROSERO

C.C. 040002538-3 Vta. 0033-002

FANNY RENÉ ORBE ARELLANO

C.C. 040002130-9 Vta. 0034-105

LUIS ALBERTO PUETATE

C.C. 040043822-2 Vta.

f) El Notario, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, NOTARIO TERCERO
CANTONAL DE TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA TERCERA.-

S I G U E N
L O S
D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S

CERO CANTONAL DE TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA TERCERA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello
comfiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

UNIB de 1999.-

NOTARIA TERCERA
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Tulcan-Ecuador
Dr. Marco Rodriguez F.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RAZON.- En esta fecha se inscribió PRIMER TESTIMONIO
DE esta cesión de participaciones que antece
de, bajo la partida No. 2, fs. 8, del Libro
de Constitución de Compañías.-

Tulcán, 29 de enero de 1.999

Dr. Manuel Angel Barrios
Registrador de la Propiedad
del Canton Tulcan.

RD---

AGENCIAS DE ASESORIA EN DERECHO Y ECONOMIA

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES ESTEBART COMPANIA LIMITADA, de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente CESION DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.- Quito a, 17 de JUNIO de 1999.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

En esta fecha se inscribió en el Registro de Participaciones de la Compañía de Transportes Estebart S.A. la cesión de participaciones que antecede a esta escritura, de fecha 17 de junio de 1999.

En esta fecha se inscribió en el Registro de Participaciones de la Compañía de Transportes Estebart S.A. la cesión de participaciones que antecede a esta escritura, de fecha 17 de junio de 1999.

LA COMPAÑIA TRANSPORTES ESTEBART S.A.
Representante de la Propiedad
del Canton Tulcan



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



1 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado
 2 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el diez y seis
 3 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho: d).-
 4 Mediante junta general extraordinaria, celebrada el
 5 veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho
 6 se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de
 7 participaciones de quinientas acciones, de mil sucres
 8 cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega
 9 como documento habilitante, del socio LUIS ALFREDO
 10 MEDARDO POZO PAGUAY Y YOLANDA REVELO DE POZO, en favor
 11 del señor EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA. TERCERA
 12 CESION.- Con los antecedentes expuestos, y con fundamento
 13 legal en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías,
 14 el señor Luis Alfredo Medardo Pozo Paguay, cede la
 15 totalidad de sus acciones consistentes en quinientas
 16 participaciones divididas en mil sucres cada una, en favor
 17 del señor EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA, de la
 18 Compañía de Transportes "Stebart" Cia Limitada. CUARTA:
 19 CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-
 20 QUINTA.- Una vez inscrita la presente escritura en el
 21 libro respectivo de la Compañía se procederá anular el
 22 certificado de aportación perteneciente al señor LUIS
 23 ALFREDO POZO PAGUAY, y se extenderá un nuevo a favor del
 24 cesionario: así como también una vez sentada la razón de
 25 la presente escritura al margen de su inscripción, se
 26 marginará en la matriz de la escritura de constitución de
 27 la Compañía.- SEXTA.- Los gastos que ocasione la
 28 celebración de la presente escritura, son de cuenta del

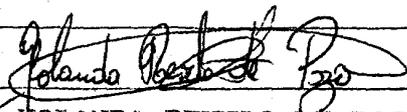
Ver
si
af
sirve

Dr. Marco Rodríguez Fuentes
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

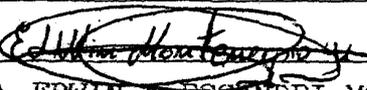
1 cesionario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar
2 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
3 validez de esta clase de contratos". HASTA AQUI LA MINUTA
4 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
5 legal la misma que ha sido elaborada por el Doctor Mario
6 Martinez Fuentes, con matrícula Profesional número mil
7 quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del
8 Azuay, para la celebración de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales del caso y leída que fue
10 íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
12
13
14

15 
16 LUIS ALFREDO MEDARDO POZO PAGUAY

17 C.C. 040038100-0

18 
19 YOLANDA REVELO DE POZO

20 C.C. 040051082-2

21
22
23 
24 EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUERO

25 C.C. 040074933-9
26

El Notario, (firmado), Doctor ~~MARCO~~ RODRIGUEZ Fuentes NOTARIO TER---



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	JORGE BERNARDO SILVA INSUASTI Y SEÑORA
4	A FAVOR DE
5	GUILLERMO ARMANDO MONTALVO VILLARREAL
6	CUANTIA: INDETERMINADA
7	Di, 2 Copias
8	ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. -*****
9	En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del
10	Carchi, República del Ecuador, hoy día martes treinta de
11	marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor
12	Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal de
13	Tulcán, comparecen por una parte los cónyuges señores:
14	JORGE BERNARDO SILVA INSUASTI Y GENNI MAGDALENA DELGADO
15	GUZMAN , a quienes en adelante y para efectos del
16	presente contrato se los denominará LOS CEDENTES , y por
17	otra parte el señor GUILLERMO ARMANDO MONTALVO
18	VILLARREAL , a quien para efectos del presente contrato
19	se denominará EL CESIONARIO , los comparecientes son
20	ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
21	domiciliados en la Ciudad de Tulcán, hábiles para
22	contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe bien
23	instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de
24	la escritura de cesión de participaciones, cuyo tenor
25	literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro
26	de escrituras públicas que se encuentran a su cargo,
27	dígnese incorporar una de cesión de participaciones,
28	contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

TULCAN - ECUADOR

1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la

2 presente escritura pública, por una parte los señores

3 cónyuges JORGE BERNARDO SILVA INSUASTI Y GENNY MAGDELANA

4 DELGADO GUZMAN, y por otra el señor GUILLERMO ARMANDO

5 MONTALVO VILLARREAL, casado, los comparecientes son

6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

7 ciudad de Tulcán, hábiles y capaces para contratar y

8 obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA:**

9 **ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública celebrada

10 el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,

11 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor

12 Enrique Diaz Ballesteros, y mediante escritura

13 rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil

14 novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario, e

15 inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del

16 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto

17 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la

18 Compañía TRANSPORTES STEBART "COMPANIA LIMITADA"; b)

19 Mediante escritura pública de aumento de dcapital

20 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos

21 noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón

22 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el

23 Registro de la Propiedad encargado del Registro

24 Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de

25 mil novecientos noventa y siete; c) Mediante escritura

26 pública de disminución de capital, aumento de capital y

27 reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo

28 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040002538-3

NARVAEZ ROBERO JORGE EDUARDO

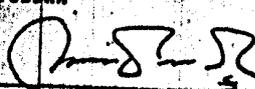
20 DICIEMBRE 1941

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 114 00487

CARCHI - TULCAN

TULCAN 41




EQUATORIANA 00000 Y33437222

CASADO FANNY ORBE ARELLANO

SECUNDARIA RADIOOPERADOR

ALEJANDRO NARVAEZ

JOSEFINA ROBERO

TULCAN 28-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

609807



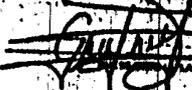
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0033-002 040002538-3

NARVAEZ ROBERO JORGE EDUARDO

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ



TESE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040002130-9

ORBE ARELLANO FANNY RENE

27 DICIEMBRE 1943

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 217 00433

CARCHI - TULCAN

TULCAN 42




EQUATORIANA 00000 V44434442

CASADO JORGE EDUARDO NARVAEZ ROSERO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

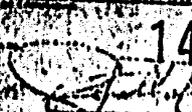
ALONSO S ORBE

PATRIA F ARELLANO

TULCAN 20-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

146424



NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0034-105 040002130-9

ORBE ARELLANO FANNY RENE

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ

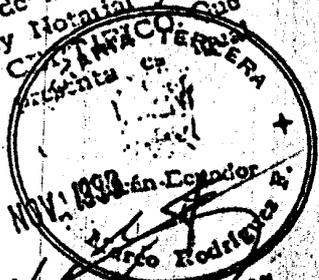


TESE

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Notarial y disposiciones legales, Certifico que es copia que se me presenta en la forma original.

17 NOV 1998

Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN



VENEDORES



CIUDADANIA
PUETATE LUIS ALBERTO
14 FEBRERO 1.953
CARCHI/TULCAN/TULCAN

040043B22-2

01 044 00130
CARCHI/ TULCAN:
TULCAN A 1900

scribitur...
Juan P. Toledo

ECUATORIANA
DIYORCIADO
PRIMARIA CNOFER PROFESIONAL
TRANSITO PUETATE
TULCAN 18-11-93
HASTA BUERTE VE SU TITULAR
1380490
NOTARIA TERCERA
Marco Rodriguez F.

CONDONA POR

NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

In ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.
DOY FE.
Tulcán, a

17 NOV 1999

Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

Se otorgó---

---ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.--

EL NOTARIO.--



Marco Rodríguez
 **Dr. Marco Rodríguez**
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RACION En esta fecha queda inscrita la **CESION DE PARTI**
CIPACIONES , que antecede, bajo la partida número 23 a
fojas 8v 8l, del Libro de Registro de Constitución de
Compañías a mi cargo. **CERTIFICO**

Tulcán, Noviembre 23 de 1.999



Miguel Ángel Narváez Orbe
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán,



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA
TRANSPORTES ESTEBART COMPANIA LIMITADA, de fecha 03 de
OCTUBRE de 1994, la CESION DE PARTICIPACIONES de la
misma, constante en la escritura que antecede.- Quito a,
01 de DICIEMBRE de 1999.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Comparecen a la celebración de la presente escritura

2 pública, por una parte los señores cónyuges LUIS ALFREDO

3 MEDARDO POZO PAGUAY Y YOLANDA REVELO DE POZO, y por otra

4 el señor EDWIN ALESSANDRI MONTENEGRO FIGUEROA, casado,

5 los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

6 domiciliados en esta ciudad de Tulcán, hábiles y capaces

7 para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.-

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública

9 celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y

10 cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,

11 Doctor Enrique Diaz Ballesteros, y mediante escritura

12 rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil

13 novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario, e

14 inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del

15 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto

16 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la

17 Compañía TRANSPORTES STEBART "COMPAÑIA LIMITADA"; b)

18 Mediante escritura pública de aumento de dcapital

19 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos

20 noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón

21 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el

22 Registro de la Propiedad encargado del Registro

23 Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de

24 mil novecientos noventa y siete; c) Mediante escritura

25 pública de disminución de capital, aumento de capital y

26 reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo

27 Novenno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz,

28 el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y

.....mi en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RAZON.- En esta fecha se inscribió el primer testimonio de la ESCRITURA PUBLICA que antecede, bajo la partida No. 5 a fs. 23 y 25, del Libro de Registro de Constitución de Compañías.- Certifico.

Tulcán, Abril 05 de 1.999

[Handwritten signature]
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán;



RD---

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES ESTEBART COMPANIA LIMITADA, de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente CESION DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.- Quito a, 17 de JUNIO de 1999.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

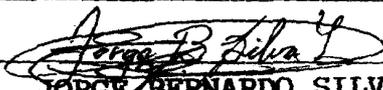


1 el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y
2 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargada
3 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el día diez y seis
4 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d).-
5 Mediante junta general extraordinaria, celebrada el día
6 lunes primero de marzo de mil novecientos noventa y
7 nueve, se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de
8 participaciones de quinientas acciones, de mil sucres
9 cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega
10 como documento habilitante, del socio **JORGE BERNARDO**
11 **SILVA INSUASTI Y GENNI MAGDALENA DELGADO GUZMAN**, en
12 favor del señor **GUILLERMO ARMANDO MONTALVO VILLARREAL**
13 .**TERCERA CESION.**- Con los antecedentes expuestos, y con
14 fundamento legal en el artículo ciento quince de la Ley
15 de Compañías, el señor Jorge Bernardo Silva Insuasti,
16 cede sus acciones consistentes en quinientas
17 participaciones divididas en mil sucres cada una, en favor
18 del señor **GUILLERMO ARMANDO MONTALVO VILLARREAL**, de la
19 Compañía de Transportes "Stebart" Cía Limitada.-**CUARTA:**
20 **CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-
21 **QUINTA.**- Una vez inscrita la presente escritura en el
22 libro respectivo de la Compañía se procederá anular el
23 certificado de aportación perteneciente al señor **JORGE**
24 **BERNARDO SILVA INSUASTI**, y se extenderá un nuevo a favor
25 del cesionario: así como también una vez sentada la razón
26 de la presente escritura al margen de su inscripción, se
27 marginará en la matriz de la escritura de constitución de
28 la Compañía.- **SEXTA.**- Los gastos que ocasione la

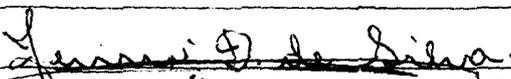
Ver
Si esto
Si no

celebración de la presente escritura, son de cuenta del

cesionario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
validez de esta clase de contratos". HASTA AQUI LA MINUTA
que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal la misma que ha sido elaborada por el Doctor Mario
Martínez Fuertes, con matrícula Profesional número mil
quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del
Azuay, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída que fue
íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JORGE BERNARDO SILVA INSUASTI

C.C. 04-0002415-4


GENNI MAGDÁLENA DELGADO GUZMAN

C.C. 04-0005584-4


GUILLERMO ARMANDO MONTALVO VILLARREAL

C.C. 04-0052543-9

f) El Doctor Marco Rodríguez Fuentes. NOTARIO TERCERO CANTONAL DE
TULCAN.

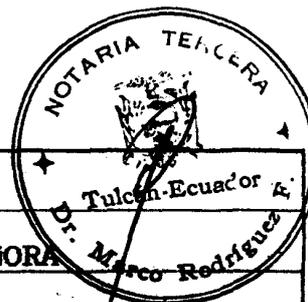
S I G U E N
L O S

DOCUMENTOS

HABILITANTES



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	VICENTE EFRAIN LOPEZ MEJIA Y SENORA
4	A FAVOR DE
5	CESAR ANTONIO BRAVO
6	CUANTIA: INDETERMINADA
7	Di, 1 Copia
8	ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS - 88888888
9	En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del
10	Carchi, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de
11	junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor
12	Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal de
13	Tulcán, comparecen por una parte los cónyuges señores:
14	VICENTE EFRAIN LOPEZ MEJIA Y CRUZ DEL CARMEN BENITEZ
15	POZO , a quienes en adelante y para efectos del presente
16	contrato se los denominará LOS CEDENTES , y por otra
17	parte el señor CESAR ANTONIO BRAVO , a quien para efectos
18	del presente contrato se denominará EL CESIONARIO , los
19	comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
20	estado civil casados, domiciliados en la Ciudad de
21	Tulcán, hábiles para contratar y obligarse a quienes de
22	conocerlos doy fe bien instruidos por mi el Notario en el
23	objeto y resultados de la escritura de cesión de
24	participaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:
25	"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas
26	que se encuentran a su cargo, dignese incorporar una de
27	cesión de participaciones, contenido en las siguientes
28	cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la

TULCAN - ECUADOR

1 celebración de la presente escritura pública, por una
2 parte los señores cónyuges VICENTE EFRAIN LOPEZ MEJIA Y
3 CRUZ DEL CARMEN BENITEZ POZO, y por otra el señor CESAR
4 ANTONIO BRAVO, casado, los comparecientes son
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
6 ciudad de Tulcán, hábiles y capaces para contratar y
7 obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública celebrada
9 el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
10 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
11 Enrique Diaz Ballesteros, y mediante escritura
12 rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil
13 novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario, e
14 inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del
15 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto
16 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la
17 Compañía TRANSPORTES STEBART "COMPANIA LIMITADA"; b)
18 Mediante escritura pública de aumento de capital
19 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos
20 noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
21 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el
22 Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil
23 del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de mil
24 novecientos noventa y siete; c) Mediante escritura
25 pública de disminución de capital, aumento de capital y
26 reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo
27 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz,
28 el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



1 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad
2 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el diez
3 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d).-
4 Mediante junta general extraordinaria, celebrada el
5 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se
6 resuelve por unanimidad aprobar la cesión de
7 participaciones de quinientas acciones, de mil sucres
8 cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega
9 como documento habilitante, del socio **VICENTE EFRAIN**
10 **LOPEZ MEJIA Y CRUZ DEL CARMEN BENITEZ POZO**, en favor del
11 señor **CESAR ANTONIO BRAVO .TERCERA CESION.-** Con los
12 antecedentes expuestos, y con fundamento legal en el
13 artículo ciento quince de la Ley de Compañías, el señor
14 **VICENTE EFRAIN LOPEZ MEJIA**, cede sus acciones
15 consistentes en quinientas participaciones divididas en mil
16 sucres cada una, en favor del señor **CESAR ANTONIO BRAVO**,
17 de la Compañía de Transportes "Stebart" Cía Limitada.-
18 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
19 indeterminada.-**QUINTA.-** Una vez inscrita la presente
20 escritura en el libro respectivo de la Compañía se
21 procederá anular el certificado de aportación
22 perteneciente al señor **VICENTE EFRAIN LOPEZ MEJIA**, y se
23 extenderá un nuevo a favor del cesionario: así como
24 también una vez sentada la razón de la presente escritura
25 al margen de su inscripción, se marginará en la matriz de
26 la escritura de constitución de la Compañía.- **SEXTA.-** Los
27 gastos que ocasione la celebración de la presente
28 escritura, son de cuenta del cesionario.- Usted, señor

1 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
2 necesarias para la perfecta validez de esta clase de
3 contratos". HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal la misma que ha
5 sido elaborada por el Doctor Mario Martínez Fuertes, con
6 matrícula Profesional número mil quinientos setenta y
7 nueve del Colegio de Abogados del Azuay, para la
8 celebración de la presente escritura se observaron los
9 preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente
10 por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
11 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



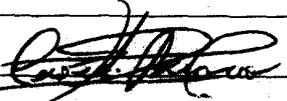
14 VICENTE EFRAIN LOPEZ MEJIA

15 C.C. 170241192-5



18 CRUZ DEL CARMEN BENITEZ POZO

19 C.C. 140313245-4



22 CESAR ANTONIO BRAVO

23 C.C. 040050959-2

24 f) El Doctor Marco Rodríguez Fuentes, NOTARIO TERCERO CANTONAL DE
25 TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA.-

26 S I G U E N

27 L O S

28 DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

..... ZON. En esta fecha se inscribió el PRIMER
TESTIMONIO de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE -
PARTICIPACIONES COMPANIA STEBART Cía Ltda., que an-
tecede, bajo la partida No. 13 a fs. 52, del Regis-
tro de Constitución de Compañías.-

Tulcán, Junio 03 de 1.999



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL ANGEL NARVAZ ORBE

Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán.

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura
matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES
ESTEBART COMPANIA LIMITADA, de fecha 03 de OCTUBRE de
1994, la presente CESION DE PARTICIPACIONES constante en
la escritura que antecede.- Quito a, 17 de JUNIO de
1999.-



[Handwritten signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DOMINGO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



1	
2	
3	CESION DE PARTICIPACIONES
4	CARLOS ALBERTO NARVAEZ ROSERO Y SEÑORA
5	A FAVOR DE
6	ARQ. NELSON HORACIO NARVAEZ LEON
7	CUANTIA: INDETERMINADA
8	Di, 2 Copias
9	ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO. - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10	En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del
11	Carchi, República del Ecuador, hoy día martes treinta de
12	marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor
13	Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal de
14	Tulcán, comparecen por una parte los cónyuges señores:
15	CARLOS ALBERTO NARVAEZ ROSERO Y MIRIAM DEL ROCIO MEJIA
16	YANDUN , a quienes en adelante y para efectos del
17	presente contrato se los denominará LOS CEDENTES , y por
18	otra parte el señor ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVAEZ
19	LEON , a quien para efectos del presente contrato se
20	denominará EL CESIONARIO , los comparecientes son
21	ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
22	domiciliados en la Ciudad de Tulcán, hábiles para
23	contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe bien
24	instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de
25	la escritura de cesión de participaciones, cuyo tenor
26	literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro
27	de escrituras públicas que se encuentran a su cargo,
28	dígnese incorporar una de cesión de participaciones.

TULCAN ECUADOR

1 contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA

2 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la
3 presente escritura pública, por una parte los señores
4 cónyuges **CARLOS ALBERTO NARVAEZ ROSERO Y MIRIAM DEL ROCIO**
5 **MEJIA YANDUN**, y por otra el señor **ARQUITECTO NELSON**
6 **HORACIO NARVAEZ LEON**, casado, los comparecientes son
7 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
8 ciudad de Tulcán, hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA:**

10 **ANTECEDENTES.**- a).- Mediante escritura pública celebrada
11 el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
12 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
13 Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura
14 rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil
15 novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario, e
16 inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del
17 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto
18 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la
19 Compañía **TRANSPORTES STEBART "COMPANIA LIMITADA"**; b)
20 Mediante escritura pública de aumento de dcapital
21 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos
22 noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
23 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el
24 Registro de la Propiedad encargado del Registro
25 Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de
26 mil novecientos noventa y siete; c) Mediante escritura
27 pública de disminución de capital, aumento de capital y
28 reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



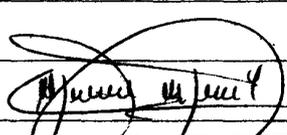
1 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Váñez,
2 el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y
3 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el diez y seis
5 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d).-
6 Mediante junta general extraordinaria, celebrada el día
7 lunes primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve
8 se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de
9 quinientas participaciones, de mil sucres cada una, cuya
10 acta debidamente certificada se agrega como documento
11 habilitante, del socio CARLOS ALBERTO NARVAEZ ROSERO Y
12 MIRIAM DEL ROCIO MEJIA YANDUN, en favor del señor
13 ARQUITECTO NELSON HORACIO NARVAEZ LEON- .TERCERA CESION.-
14 Con los antecedentes expuestos, y con fundamento legal en
15 el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, el
16 señor Carlos Alberto Narváez Rosero, cede sus acciones
17 consistentes en quinientas participaciones divididas en mil
18 sucres cada una, en favor del señor **ARQUITECTO NELSON**
19 **HORACIO NARVAEZ LEON**, de la Compañía de Transportes
20 "Stebart" Cía Limitada.-**CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por
21 su naturaleza es indeterminada.-**QUINTA.-** Una vez inscrita
22 la presente escritura en el libro respectivo de la
23 Compañía se procederá anular el certificado de aportación
24 perteneciente al señor **CARLOS ALBERTO NARVAEZ ROSERO**, y
25 se extenderá un nuevo a favor del cesionario: así como
26 también una vez sentada la razón de la presente escritura
27 al margen de su inscripción, se marginará en la matriz de
28 la escritura de constitución de la Compañía.- **SEXTA.-** Los

TULCAN - ECUADOR

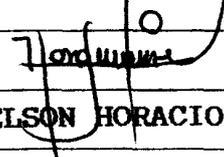
1 gastos que ocasione la celebración de la presente
2 escritura, son de cuenta del cesionario.- Usted, señor
3 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la perfecta validez de esta clase de
5 contratos". HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
6 escritura pública con todo su valor legal la misma que ha
7 sido elaborada por el Doctor Mario Martínez Fuertes, con
8 matrícula Profesional número mil quinientos setenta y
9 nueve del Colegio de Abogados del Azuay, para la
10 celebración de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente
12 por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
13 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

14 
CARLOS ALBERTO NARVAEZ ROSERO

15 C.C. 040052745-3

17 
18 MIRIAM DEL ROCIO MEJIA YANDUN

19 C.C. 04.0063270-9

21 
22 ARQ. NELSON HORACIO NARVAEZ LEON

23 C.C. 040051351-1

24 f) El Doctor Marco Rodríguez Fuentes. NOTARIO TERCERO CANTONAL DE

25 TUICAN.

S I G U E N

L O S

DOCUMENTOS

HABILITANTES

....mi en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RAZON.- En esta fecha se inscribió el PRIMER TESTI MONIO, de la escritura que antecede, bajo la - partida No. 6 a fs. 25 y 26v, del Libro de Registro de Constitución de Compañías.- CER TIFICO.-

Tulcán, Abril 05 de 1.999

[Handwritten signature]
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán.



RD---

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES ESTEBART COMPANIA LIMITADA, de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente CESION DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.- Quito a, 17 de JUNIO de 1999.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.